ETAPAS DEL INICIO DE TRÁNSITO EN AGENCIAS ADUANERAS DEL EXTERIOR

SUMA
Sistema Único de Modernización Aduanera

INGRESO DE MERCANCÍAS

1 Elaboración y Registro del Documento de Embarque

Transportador Internacional

Elabora el documento de embarque con base a la información del B/L.

De tener una DAM, DID o DIM consigna el número de registro; adjunta la documentación digitalizada, verifica el correcto llenado y transmite.

Sistema SUMA

Verifica la consistencia de los datos del D/E si hay observaciones notifica al transportador; de no existir observaciones registra el D/E.

Transportador Internacional

De corresponder firma digitalmente el documento de embarque.

Sistema SUMA

Según corresponda verifica la validez de la firma y comunica la aceptación del documento de embarque.

2 Elaboración y Registro del Manifiesto de Carga

Transportador Internacional → Sistema SUMA → Transportador Internacional → Sistema SUMA → Transportador Internacional

Elabora el Manifiesto Internacional de Carga (MIC/DTA) con base a la información del (los) D/E, cuando corresponda adjunta documentación soporte, verifica el correcto llenado, transmite y de corresponder firma digitalmente el MIC.

Verifica la consistencia de los datos del MIC, de existir inconsistencias notifica al transportador; caso contrario numera y asigna número de trámite al manifiesto de carga. Por ejemplo: **MI-2019-422-12345**

Cuando corresponda firma digitalmente el MIC.

Según corresponda verifica la validez de la firma y comunica la impresión.

Imprime, firma y sella los MIC y presenta a la Agencia Aduanera del Exterior en ventanilla los ejemplares.

3 Procesamiento del Manifiesto de Carga

Técnico Aduanero de Ventanilla

Recupera la tarea y procesa el MIC, el sistema en base a criterios selectivos y aleatorios selecciona el manifiesto para su revisión.

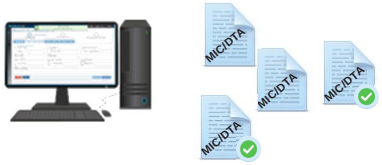

De no ser seleccionado para revisión, el sistema autoriza el MIC y el técnico de ventanilla procede a firmar y sellar todos los ejemplares. (campo **Aduana de Partida**)

Si el MIC fue seleccionado para revisión procede a la revisión del MIC.

4 Revisión del Manifiesto de Carga

Técnico Aduanero de Ingreso

Realiza el exámen documental del MIC (o Documento de embarque de ser el caso).

Verifica si la mercancía se encuentra alcanzada por el Decreto Supremo N° 2295 (Despacho aduanero en fronteras).

De NO encontrar observaciones o de haberlas subsanado el transportador autoriza el manifiesto en el sistema SUMA.

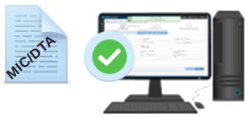

De existir observaciones, emite el Acta de Reconocimiento o Auto de Multa para su posterior notificación al transportador internacional.

Firma y sella los ejemplares del MIC, retiene un ejemplar y entrega el resto al transportista.

5 Autorización de inicio de tránsito

Transportador Internacional

Presenta la carga, unidad de transporte y todos los manifiestos sellados y firmados en la Agencia Aduanera del Exterior.

Técnico Aduanero de Control de Salida de puerto

Autoriza en sistema el inicio del tránsito hasta la aduana de destino y devuelve al transportista todos los ejemplares del MIC presentados.

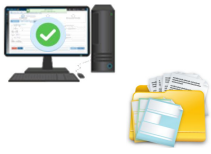

Sistema SUMA

Inicia el tránsito y cómputo del plazo asignado a la ruta autorizada y notifica al transportista y al destinatario.

Transportador Internacional

Inicia el tránsito hasta la aduana de ingreso.